

LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA. LTDA.

**Notas a los estados financieros**

**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

**Nota 1 CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES.**

Laboratorios Chalver del Ecuador Cía. Ltda., es una Compañía constituida en la República del Ecuador en la ciudad de Quito según escritura pública el 26 de Abril de 1985, ante el Notario Octavo del cantón, que se rige a las leyes ecuatorianas y fue inscrita en el Registro Mercantil el 23 de octubre de 1985.

El objeto social de la Compañía es la comercialización de productos farmacéuticos, medicinales y veterinarios permitidos por las leyes ecuatorianas.

Las ventas se realizan localmente, al contado y a crédito, otorgando plazos máximos de hasta 60 días.

Las compras de mercaderías para la venta, se realizan a crédito pagadero con plazos máximos de 90 días

**Nota 2 BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

La situación financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo se presentan de acuerdo con normas internacionales de información financiera (NIIF, NIC) y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés).

**Base de medición**

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base del costo histórico, con excepción del terreno que se registra al valor razonable.

**Moneda funcional y de presentación**

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar americano que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

**Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

### **Período económico**

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

### **Nota 3 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

#### **3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo.**

La Compañía clasifica dentro del rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

#### **3.2 Cuentas por cobrar e incobrables.**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

#### **3.3 Estimación o Deterioro para cuentas por cobrar de dudoso cobro**

La estimación de cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza conservando el 1% del saldo de la cartera del período, no se ha optado por una estimación mayor, en vista de que la cartera de la compañía tiene un buen nivel de recuperación.

#### **3.4 Inventarios**

Corresponde a los inventarios disponibles para la venta, están valorados al costo promedio de adquisición el cual no excede al valor neto de realización. Las importaciones en tránsito se registran al costo de la factura más los gastos de importación incurridos.

Los inventarios son periódicamente analizados con el objetivo de establecer si se requiere estimación para posibles pérdidas asociadas con su valor neto realizable.

#### **3.5 Propiedad, planta y equipo.**

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

Su precio de adquisición

### **Medición del costo**

El terreno: se presenta al valor razonable que resulta del revaluó practicado al 11 de noviembre del año 2010, realizado por Avalúos Técnicos S.A. Valuartec, calificado por la Superintendencia, fue aprobado por la Junta General de Accionistas y registra como un mayor valor en los activos con la contrapartida de superávit por revaluación.

El resto de activos se presentan a costo histórico o valor ajustado convertido a dólares de acuerdo con lo establecido en la NIC 16 según corresponda menos la depreciación acumulada.

### **Depreciación**

Se deprecia de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en el resultado del periodo.

### **Importe depreciable y periodo de depreciación**

El importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. En la práctica, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable.

La depreciación de un activo comenzará al mes siguiente de su fecha de compra.

### **Método de depreciación**

El método de depreciación utilizado es el de línea recta con cargo a las operaciones del año

La tasa de depreciación de los inmuebles, maquinaria y equipo se detallan como sigue:

<b>Detalle</b>	<b>Años vida útil</b>
Edificio	50
Equipos de Computo	3
Muebles y Enseres	10
Vehículos	5
Equipo de Oficina	10

Las reparaciones y el mantenimiento de los activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

## **3.6 Impuesto de Renta Corriente**

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

### **Impuesto a la renta corriente.**

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible cuya tasa es el 22% en el 2014.

### **3.7 Otros activos**

#### **Pagados por Anticipado.-**

Se registran los costos y gastos desembolsados anticipadamente por el suministro de servicios y o materiales; y se devengan durante el periodo que se reciben los mismos, el cual no es mayor a un año. Los costos y gastos correspondientes a seguros se devengan de acuerdo al plazo de las pólizas.

### **3.8 Cuentas por Pagar**

Corresponden principalmente aquellos proveedores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

### **3.9 Beneficios a los empleados**

#### **Beneficios de corto plazo.**

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

#### **Beneficios a largo plazo.**

##### **Provisión por jubilación patronal.**

El importe reconocido como un pasivo por beneficios definidos será la suma neta total de los siguientes importes: (NIC 19.54).

- a. El valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo sobre el que se informa;
- b. Más cualquier ganancia actuarial (menos cualquier pérdida actuarial) no reconocida por causa del tratamiento contable se reconoce en resultados).
- c. Menos cualquier importe procedente del costo de servicio pasado todavía no reconocido como un gasto;

- d. Menos el valor razonable, al final del periodo sobre el que se informa, de los activos del plan (si los hubiera) con los cuales se liquidan directamente las obligaciones.

La Compañía determina el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el valor razonable de cualquier activo del plan, con una regularidad que es suficiente para asegurar que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los importes que podrían determinarse en la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. (NIC 19.56)

#### **Método de valoración actuarial**

La Compañía utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el periodo actual y, en su caso, el costo de servicio pasado. (NIC 19.64)

#### **Provisión por desahucio.**

La compañía tiene la política de no constituir un pasivo por esta provisión, el pago se realizan el momento que termina la relación laboral sea por despido intempestivo o renuncia voluntaria, contraponiéndose a lo que determina las estimaciones que surgen del cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente calificado por la superintendencia de compañías

### **3.10 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

### **3.11 Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método de devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

### **3.12 Reserva legal**

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 5% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

**Nota 4 Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros.**

**NIIF 9: Instrumentos financieros**

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

**NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes**

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15) establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-31 Ingresos—Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de

reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- a. Eliminará las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- b. Proporcionará un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- c. Mejorará la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- d. Proporcionará información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- e. Simplificará la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- (a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente—un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.
- (b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato—un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto

con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

(c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción—el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

(d) Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato—una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño—una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

**Modificaciones a normas existentes:**

Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Una planta productora es una planta viva que:

(a) se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas;



(b) se espera que produzca durante más de un periodo; y

(c) tiene una probabilidad remota de ser vendida como productos agrícolas, excepto por ventas incidentales de raleos y podas.

Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las plantas productoras se contabilizan de la misma forma que los elementos de propiedades, planta y equipo construidos por la propia entidad antes de que estén en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia. Por consiguiente, las referencias a "construcción" en esta Norma deben interpretarse como que cubren actividades que son necesarias para implantar y cultivar las plantas productoras antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia.

#### **Agricultura: Plantas Productoras**

(Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Emitida en junio de 2014, modificó los párrafos 3, 6 y 37 y añadió los párrafos 22A, y 81L a 81M. Una entidad aplicará esas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva, de acuerdo con la NIC 8, excepto por lo que se especifica en el párrafo 81M. En el periodo de presentación en que se aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41), una entidad no necesita revelar la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para el periodo corriente. Sin embargo, una entidad presentará la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para cada periodo anterior presentado. Una entidad puede optar por medir una partida de plantas productoras a su valor razonable al comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros para el periodo de presentación en el cual la entidad aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41) y utilice ese valor razonable como su costo atribuido en esa fecha. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable se reconocerá en las ganancias acumuladas iniciales al comienzo del primer periodo presentado.

#### **Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización**

(Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38)

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Por ejemplo, los ingresos de actividades ordinarias se ven afectados por otra información y procesos, actividades de venta y cambios en los volúmenes de ventas y precios. El componente del precio de los ingresos de actividades ordinarias puede verse afectado por la inflación, la cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38), emitido en mayo de 2014, modificó el párrafo 56 y añadió el párrafo 62A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

### **El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados**

(Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, entidad en los que ésta podría elegir, sujeta a los requerimientos de esta norma, contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas se contabilizan al costo, o de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo, o;
- (b) de acuerdo con la NIIF 9.; o
- (c) utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modificó los párrafos 4 a 7, 10, 11B y 12. Una entidad aplicará esas modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

### **Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto**

(Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)

Pérdida de control

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, la controladora:

- (a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la antigua subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.

(b) Cuando se pierda el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Esa participación conservada a valor razonable se medirá nuevamente, como se describe en los párrafos B98 (b) (iii) y B99A. El valor nuevamente medido en la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede.

(c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

### **Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28),**

Emitida en setiembre de 2014, modificó los párrafos 25 y 26 y añadió el párrafo B99A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

### **Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11)**

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF. Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezamiento después del párrafo B33 y añadió párrafos.

Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11—mayo de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

**Beneficios a empleados**

(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo.

**Nota 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Las NIIF requieren la conciliación entre el efectivo y equivalente de efectivo al final del período revelado en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el balance de situación. La Compañía considera equivalentes de efectivo las inversiones con vencimiento a menos de 90 días:

<i>Descripción</i>		<i>2014</i>	<i>2013</i>
Cajas chicas a nivel nacional	US\$	3,050.00	3,050.00
Bancos		1,308,883.75	816,395.38
Inversiones Produbanco		403,263.27	100,000.00
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b><u>1,715,197.02</u></b>	<b><u>919,445.38</u></b>

**Nota 6 CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponden a saldos por cobrar por las ventas de los productos que comercializa la compañía, las cuales no generan intereses, según el siguiente detalle:

<i>Descripción</i>		<i>2014</i>	<i>2013</i>
Línea Farmacéutica	US\$	3,071,585.30	2,387,039.51
Línea Veterinaria		196,403.90	156,716.93
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b><u>3,267,989.20</u></b>	<b><u>2,543,756.44</u></b>

El detalle de concentración de cartera de la línea farmacéutica es el siguiente:

<u>CLIENTE</u>	<u>2014</u>		<u>2013</u>	
	<u>VALOR</u>	<u>PORCENTAJE</u>	<u>VALOR</u>	<u>PORCENTAJE</u>
FYBECA-FARCOMED	137.870,74	4%	126.435,96	5%
SUMELAB	152.386,46	5%	153.845,86	6%
FARMAENLACE	314.067,11	10%	224.975,79	9%
SANA SANA-ECONOFARM	418.372,06	14%	363.288,42	15%
DIFARE	664.718,28	22%	489.938,67	21%
QUIFATEX	114.408,83	4%	-	0%
OTROS	1.269.761,82	41%	1.028.554,81	43%
<b>Total</b>	<b>US\$ 3.071.585,30</b>	<b>100%</b>	<b>2.387.039,51</b>	<b>100%</b>

El detalle de vencimientos de saldos para las cuentas a cobrar es el siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>2014</u>		<u>2013</u>	
	<u>SALDO</u>	<u>PORCENTAJE</u>	<u>SALDO</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Vigente	US\$ 2,963,304.46	91%	2,257,598.84	89%
De 1-30 días	237,788.75	7%	229,719.92	9%
De 31-60 días	32,804.89	1%	15,162.86	1%
De 61- 90 días	12,358.05	0%	9,718.82	0%
Más de 90 días	21,733.05	0.01	31,556.00	1%
<b>Total</b>	<b>US\$ 3,267,989.20</b>	<b>100%</b>	<b>2,543,756.44</b>	<b>100%</b>

(1) El detalle de las cuentas a cobrar de difícil recuperación es el siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>SALDO</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Línea Farmacéutica	US\$ 3,295.97	56%
Línea Veterinaria	2,634.88	44%
<b>Total</b>	<b>US\$ 5,930.85</b>	<b>100%</b>

El detalle de cuentas por cobrar en trámite legal es el siguiente:

<u>Descripción</u>	<u>SALDO</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Línea Farmacéutica	US\$ 11,890.35	100%
Línea Veterinaria	-	0%
<b>Total</b>	<b>US\$ 11,890.35</b>	<b>100%</b>

(2) El comportamiento de la Estimación de Cuentas incobrables es la siguiente:

<i>Descripción</i>		<i>2014</i>	<i>2013</i>
Saldo inicial	US\$	(112,293.08)	(108,107.89)
Gasto del período		(32,501.68)	(26,028.00)
Bajas		1,079.26	21,842.81
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b><u>(143,715.50)</u></b>	<b><u>(112,293.08)</u></b>

#### Nota 7 COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Se refiere a cuentas por cobrar a compañías relacionadas:

<i>Descripción</i>		<i>2014</i>	<i>2013</i>
Chalver Zona Franca S.A.	US\$	-	190,096.95
Corporación Chalver S.A.		-	19,738.20
Mundo Química		50,559.82	-
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b><u>50,559.82</u></b>	<b><u>209,835.15</u></b>

#### Nota 8 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle de otras cuentas por cobrar es el siguiente:

<i>Descripción</i>		<i>2014</i>	<i>2013</i>
Cuentas por cobrar empleados	US\$	27,498.56	7,758.40
Otras cuentas por cobrar		11,707.92 (i)	7,870.24
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b><u>39,206.48</u></b>	<b><u>15,628.64</u></b>

- (i) En otras cuentas por cobrar, se registran los siguientes conceptos:
- Anticipo Varios.- Anticipos para trámites y otros.
  - Anticipo Viajes.- Anticipo para giras personal de la fuerza de ventas.
  - Anticipo Importaciones.- Anticipo trámites de importaciones de mercaderías.
  - Garantías Licitaciones.- Valores entregados en garantías por licitaciones y por trámites en la aduana.

**Nota 9 INVENTARIOS**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle de inventarios es el siguiente:

<i>Descripción</i>		<i>2014</i>	<i>2013</i>
<b>Producto terminado</b>	US\$		
Línea Farmacéutica		2,980,571.58	2,245,925.74
Línea Veterinaria		233,291.95	109,424.03
<b>Total</b>		<b>3,213,863.53</b>	<b>2,355,349.77</b>
<b>Inventario en Tránsito</b>			
Línea Farmacéutica		40.00	10.00
Línea Veterinaria		100.00	30.00
<b>Total</b>		<b>140.00</b>	<b>40.00</b>

**Nota 10 SEGUROS PREPAGADOS**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle es el siguiente:

<i>Descripción</i>		<i>2014</i>	<i>2013</i>
Gastos pagados por anticipado	US\$	-	1,013.89
Seguros pagados por anticipado		28,344.08	24,482.64
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b>28,344.08</b>	<b>25,496.53</b>

- (1) Los seguros corresponde a seguros prepagados de Agosto de 2014 a Julio de 2015 por seguros de la compañía contra robo, incendio, rotura máquina, daños equipo electrónico, transporte de producto interno y externo.

**Nota 11 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Los movimientos de las propiedades, planta y equipo son los siguientes:

Detalle de Activos Fijos	Saldo al 31 de diciembre de 2013	Adiciones, compras	Ventas	Bajas	Saldo al 31 de diciembre del 2014
<b>COSTO</b>					
Terrenos	724,609.50	1,228,000.00			1,952,609.50
Biblioteca-obra literarias	505.00				505.00
Edificios	1,156,740.40				1,156,740.40
Muebles y enseres	281,025.20	1,050.00			282,075.20
Equipo de oficina	103,465.81				103,465.81
Vehículos	300,590.19	122,020.40			422,610.59
Equipo de computación	101,695.86	11,040.67			112,736.53
<b>TOTAL COSTO</b>	<b>2,668,631.96</b>	<b>1,362,111.07</b>	-	-	<b>4,030,743.03</b>
<b>DEPRECIACION</b>					
Edificios	(232,938.30)	(23,387.28)			(256,325.58)
Muebles y enseres	(187,339.67)	(11,617.77)			(198,957.44)
Equipo de oficina	(53,759.60)	(6,440.71)			(60,200.31)
Vehículos	(100,809.10)	(51,141.02)			(151,950.12)
Equipo de computación	(82,945.22)	(12,025.20)			(94,970.42)
<b>TOTAL DEPRECIACIONES</b>	<b>(657,791.89)</b>	<b>(104,611.98)</b>	-	-	<b>(762,403.87)</b>
<b>ACTIVO FIJO NETO</b>	<b>2,010,840.07</b>	<b>1,257,499.09</b>	-	-	<b>3,268,339.16</b>



El valor razonable del terreno se determinó en función de tasaciones efectuadas por única vez de acuerdo con lo que establece la NIIF 1. Estas tasaciones fueron efectuadas, a la fecha de transición, por especialistas independientes.

Además, la Compañía revisó la estimación de vidas útiles de Propiedades, planta y equipos, decidiendo extender la vida útil del Edificio, conservando la vida útil de los otros rubros como: muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de computo y vehículo, ya que su afectación no es material para nuestros balances.

### Nota 12 PROVEEDORES

Corresponde a las obligaciones pendientes con Proveedores, por compras de bienes de diferente naturaleza y prestación de servicios, a continuación el detalle:

<i>Descripción</i>		<b>2014</b>	<b>2013</b>
Línea Farmacéutica	US\$	214,442.58	103,434.71
Línea Veterinaria		7,953.83	15,338.77
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b><u>222,396.41</u></b>	<b><u>118,773.48</u></b>

El detalle de concentración de cuentas por pagar de la línea farmacéutica es el siguiente:

<b>PROVEEDORES</b>	<b>2014</b>		<b>2013</b>	
	<b>VALOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
QBE SEGUROS COLONIAL S.A.	26,559.68	12%	21,094.98	20%
AUTOLANDIA	51,400.00	24%		0%
AUTOMOTORES CONTINENTAL	29,425.10	14%	40,944.87	40%
VALENCIA BENITEZ FREDDY	15,078.96	7%		0%
EDICIONES PLM	22,208.74	10%		0%
OTROS	69,770.10	33%	41,394.86	40%
<b>Total</b>	<b>US\$ <u>214,442.58</u></b>	<b>100%</b>	<b><u>103,434.71</u></b>	<b>100%</b>

El detalle de vencimientos de cuentas por pagar es el siguiente:

<i>Descripción</i>	<i>2014</i>		<i>2013</i>	
	<i>SALDO</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>SALDO</i>	<i>PORCENTAJE</i>
Vigente	US\$ 171,863.42	77%	102,269.95	86%
De 1-30 días	35,602.61	16%	2,337.04	2%
De 31-60 días	1,474.25	1%	794.79	1%
De 61- 90 días	84.37	0%	-	0%
Más de 90 días	13,371.70	6%	13,371.70	11%
<b>Total</b>	<b>US\$ 222,396.35</b>	<b>100%</b>	<b>118,773.48</b>	<b>100%</b>

#### Nota 13 CUENTAS POR PAGAR COMPAÑÍA RELACIONADA

Se refiere al valor adeudado al único proveedor Chalver S.A., de los productos que comercializa la compañía por la línea farmacéutica para uso humano y de la línea veterinaria, el plazo de pago que se maneja es 90 días.

Ad

<i>Descripción</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
<b>CORTO PLAZO</b>		
Línea Farmacéutica	US\$ 1,176,755.73	1,870,381.92
Línea Veterinaria	334,042.76	256,157.18
Otros financiamientos	1,227,623.00 (1)	-
<b>Total</b>	<b>US\$ 2,738,421.49</b>	<b>2,126,539.10</b>
<b>LARGO PLAZO</b>		
Línea Farmacéutica	US\$ 4,481,073.72	2,590,222.06
<b>Total</b>	<b>US\$ 4,481,073.72</b>	<b>2,590,222.06</b>

(1) Aparte tenemos el valor de \$1.227.623 recibido de Chalver S.A. como préstamo, sin intereses para capital de trabajo, con vencimiento a 12 meses

**Nota 14 OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

El detalle de otras cuentas por pagar es el siguiente:

<i>Descripción</i>		<b>2014</b>	<b>2013</b>
Acreeedores Varios	US\$	24,558.95	5,209.30
Provisión gastos presupuestados		22,229.56	17,772.81
Provisión retenciones ejercicio anterior		25,503.63	17,946.65
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b><u>72,292.14</u></b>	<b><u>40,928.76</u></b>

**Nota 15 PROVISIONES SOCIALES**

Al 31 de diciembre del 2014, los pasivos acumulados corresponden a beneficios sociales por pagar corresponden al siguiente detalle:

<i>Descripción</i>		<b>2014</b>	<b>2013</b>
Décimo Tercer sueldo	US\$	17,600.00	12,977.65
Décimo Cuarto sueldo		15,544.69	14,138.64
Fondos de reserva		72.02	3,214.18
Roles por pagar		31,570.96	-
Vacaciones		55,462.51	45,746.92
IESS por pagar		41,288.39	48,371.00
15% Participación utilidades		187,435.85	73,363.29
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b><u>348,974.42</u></b>	<b><u>197,811.68</u></b>

**Nota 16 PROVISIÓN JUBILACIÓN PATRONAL**

Las provisiones por concepto de jubilación patronal cumplen con las normas internacionales de información financiera NIIF, que requieren que la información financiera se encuentre razonablemente presentada.

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

Concepto	Saldo Inicial al 31-12-2013	Aumento Actuarial	Liquidación Renuncia	Pasan de 9 a 10 años	Liquidación Pago	Saldo final al 31-12-2014
Empleados de 1 a 9 años	US\$ 93,232.09	43,810.94	24,075.01	-	-	112,968.02
Empleados de más de 10 años	US\$ 252,513.82	38,528.44	12,389.92	-	-	278,652.34
<b>Total</b>	<b>US\$ 345,745.91</b>	<b>82,339.38</b>	<b>36,464.93</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>391,620.36</b>

### Nota 17 IMPUESTOS POR PAGAR

Se refiere a:

Descripción	2014	2013
Retenciones en la fuente	US\$ 9,139.93	3,885.61
Retenciones del IVA	9,086.32	2,523.76
IVA por pagar	-	900.00
Impuesto a la renta por pagar (1)	138,012.33	15,434.79
<b>Total</b>	<b>US\$ 156,238.58</b>	<b>22,744.16</b>

3.12.1.1 El movimiento del impuesto a la renta es como sigue:

Descripción	2014	2013
Saldo Inicial	US\$ 15,434.79	3,119.75
Impuesto retenidos 2013	161,522.86	132,286.28
Pagos	(176,957.65)	(135,406.03)
Provisión del año 2014	335,905.99	176,957.65
Impuestos retenidos 2014	(197,893.66)	(161,522.86)
<b>Total</b>	<b>US\$ 138,012.33</b>	<b>15,434.79</b>

### Nota 18 CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el capital social de la compañía es de USD \$1.593.254; dividido en 1.593.254 acciones de un dólar cada una.

**Nota 19 RESERVA LEGAL**

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 5 % de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

**Nota 20 RESULTADOS ACUMULADOS**

Esta cuenta nace por la eliminación de activos diferidos producidos por el cálculo de impuestos diferidos, en la aplicación de NIIFs. En esta compañía se aplicó impuestos diferidos a la Jubilación Patronal al valor no deducible, por lo tanto el saldo al 31/12/2011 de USD \$21.586.79 del activo diferido se reclasifica a reservas acumuladas, por resolución del SRI NAC DGECCGC12-00009, del 24 de mayo del 2012.

En esta reserva también se registró la eliminación de los pasivos diferidos producidos por el cálculo de impuestos diferidos, en la aplicación de NIIF's. En esta compañía se aplicó impuestos diferidos a la depreciación del edificio por la ampliación de la vida útil del mismo, por lo tanto el saldo al 31/12/2013 de USD \$76.666.49 del pasivo diferido se reclasifica a reservas acumuladas, por resolución del SRI NAC DGECCGC12-00009, del 24 de mayo del 2012

**Nota 21 TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS**

Durante el año 2014 y 2013, se efectuaron las siguientes transacciones con sus compañías relacionadas:

<i>Descripción</i>		<i>2014</i>	<i>2013</i>
<b><i>Chalver Zona Franca S.A.</i></b>			
(1) Importaciones Línea Farmacéutica	US\$	12,598,552.67	9,162,809.64
(1) Importaciones Línea Veterinaria		847,218.30	598,757.65
<b><i>Total</i></b>	<b><i>US\$</i></b>	<b><u>13,445,770.97</u></b>	<b><u>9,761,567.29</u></b>

(1) Incluye gastos de importación en el año 2014 por \$ 299.709.99, en la línea farmacéutica y por \$ 81.130 en la línea veterinaria.

(2) Aparte tenemos el valor de \$1.227.623 recibido de Chalver S.A. como préstamo, sin intereses para capital de trabajo, con vencimiento a 12 meses

## Nota 22 VENTAS

Las ventas de la Compañía se originan en la comercialización de productos farmacéuticos de consumo humano y animal. En los periodos de un año terminados el 31 de diciembre las ventas se detallan así:

<i>Descripción</i>		<i>2014</i>	<i>2013</i>
Ventas Brutas	US\$	22,091,786.84	17,394,511.51
Descuento y devoluciones		(1,901,527.45)	(1,362,008.67)
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b><u>20,190,259.39</u></b>	<b><u>16,032,502.84</u></b>

(1) El detalle de ventas netas corresponde como sigue:

<i>Descripción</i>		<i>2014</i>	<i>2013</i>
Línea Farmacéutica	US\$	18,921,372.42	15,033,960.88
Línea Veterinaria		1,268,886.97	998,541.96
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b><u>20,190,259.39</u></b>	<b><u>16,032,502.84</u></b>

## Nota 23 COSTO DE VENTAS

En los años terminados el 31 de diciembre el costo de ventas se compone de la siguiente manera:

<i>Descripción</i>		<i>2014</i>	<i>2013</i>
Inventario Inicial	US\$	2,355,349.77	2,997,994.58
Compras		13,505,783.12	9,827,753.16
Inventario final		(3,213,863.53)	(2,355,349.77)
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b><u>12,647,269.36</u></b>	<b><u>10,470,397.97</u></b>

## Nota 24 GASTOS DE VENTAS

En los años terminados el 31 de diciembre, los gastos de ventas fueron como sigue:

<i>Descripción</i>		<i>2014</i>	<i>2013</i>
Promoción Mercadeo	US\$	372,772.80	399,130.89
Sueldos y beneficios sociales		2,448,861.76	2,146,006.68
Gastos operacionales		680,728.17	669,571.58
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b><u>3,502,362.73</u></b>	<b><u>3,214,709.15</u></b>

### Nota 25 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

En los años terminados el 31 de diciembre los gastos de administración se componen de la siguiente manera:

<i>Descripción</i>		<i>2014</i>	<i>2013</i>
Sueldos y beneficios sociales	US\$	481,065.55	476,022.45
Gastos operacionales		2,364,979.73	1,497,947.72
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b><u>2,846,045.28</u></b>	<b><u>1,973,970.17</u></b>

### Nota 26 OTROS GASTOS E INGRESOS

Al 31 de diciembre esta cuenta incluye:

<i>Descripción</i>		<i>2014</i>	<i>2013</i>
Otros ingresos	US\$	55.546,08	132.541,47
Otros gastos		(36.867,32)	(25.664,85)

### Nota 27 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuestos la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Al 31 de diciembre del 2011 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto de dicho año a la tasa del 24%.

Durante el 2012 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 23% sobre las utilidades gravables puesto que este valor fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

Durante el 2013 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 22% sobre las utilidades gravables puesto que este valor fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

El impuesto sobre la renta se determina de la siguiente manera:

<i>Descripción</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Utilidad	1,249,572.30	480,302.17
(-) Participación trabajadores	(187,435.85)	(73,363.29)
(-) Beneficios 1.5% gastos por discapacitados	-	-
(+) Gastos no deducibles	464,708.95	388,627.65
<b>Total</b>	<b>US\$ 1,526,845.40</b>	<b>804,352.97</b>
<b>22% Impuesto a la renta</b>	<b><u>335,905.99</u></b>	<b><u>176,957.65</u></b>
<b>Impuestos diferidos</b>		7,323.69
<b>Impuesto a las Ganancias</b>	<b><u>335,905.99</u></b>	<b><u>184,281.34</u></b>

## Nota 28 ADMINISTRACION DE RIESGOS

**Factor de Riesgo Financiero.-** En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la sucursal está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. Las políticas de administración de riesgos son aprobadas y revisadas periódicamente por la Administración.

**Riesgo de Mercado.-** Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables. La compañía realiza análisis de mercado para mitigar este riesgo.

**Riesgos de investigación y desarrollo:** La compañía no se encuentra expuesta a este tipo de riesgos.

**Riesgos cambiarios:** La compañía no asume riesgos cambiarios.



*LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA. LTDA.*

*Notas a los estados financieros (continuación)*

**Riesgos de tasas de interés:** El riesgo de tasa de interés surge de su endeudamiento de largo plazo. La empresa no mantiene obligaciones con instituciones financieras o partes relacionadas, por lo que no se presenta riesgos de tasas de interés.

**Riesgo de Liquidez:** La liquidez de la compañía es manejada por la administración, la principal fuente de liquidez en la situación actual de la empresa, corresponde a los Flujos desembolsados por su Matriz para cubrir cargos operacionales.

**NOTA 29 PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

La Resolución NAC DGRCGC13-00011 indica lo siguiente:

"Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (US\$ 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas"

"Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia".

Con el objeto de establecer partes relacionadas, a más de las referidas en la Ley, la Administración Tributaria con el fin de establecer algún tipo de vinculación por porcentaje de capital o proporción de transacciones, tomará en cuenta, entre otros, los siguientes casos:

1. Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de fondos propios en otra sociedad.
2. Las sociedades en las cuales los mismos socios, accionistas o sus cónyuges, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, participen directa o indirectamente en al menos el 25% del capital social o de los fondos propios o mantengan transacciones comerciales, presten servicios o estén en relación de dependencia.
3. Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de los fondos propios en dos o más sociedades.
4. Cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.

Laboratorios Chalver del Ecuador está obligado de la presentación del Anexo de Operaciones y el informe de precios de transferencia sobre las operaciones del ejercicio 2014, en los plazos establecidos en el reglamento.

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

"La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos

y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América".

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento."

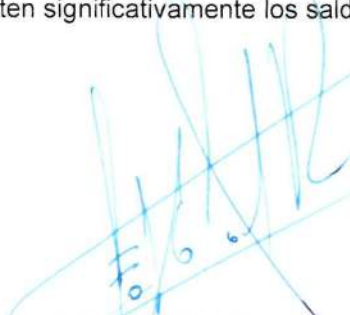
Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice "Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia."

### **Nota 30 AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros referidos en este informe fueron autorizados para emisión el 20 de marzo de 2015 por parte de la gerencia financiera de la Compañía.

### **Nota 31 HECHOS RELEVANTES Y EVENTOS SUBSECUENTES**

A la fecha de presentación de los Estados Financieros no han ocurrido eventos subsecuentes que afecten significativamente los saldos de las cuentas revelados en los mismos.



Edgar E. Sandoval R.  
Gerente General



A. Lucía Lascano P.  
Contador General